



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de diciembre del 2003  
No. 114

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, REFERENTE AL HORARIO OFICIAL DE LABORES PARA EL AÑO 2004.

AVISOS JUDICIALES: 1567-B1, 4309, 1504-B1, 2337-A1, 1569-B1, 1564-B1, 1511-B1, 4384, 4176, 2274-A1, 1510-B1, 1509-B1, 2276-A1, 4174, 4172, 4129, 1507-B1, 4144, 70-C1, 4355, 4369, 2338-A1, 2339-A1, 1561-B1, 1565-B1, 1566-B1, 1568-B1, 1562-B1, 2344-A1, 4381, 4319, 4310, 4311, 2342-A1, 1560-B1, 69-C1 y 4405.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES. 4331, 4338, 4336, 4383, 4389, 4390, 1576-B1, 1577-B1, 1578-B1, 4325, 1575-B1, 4302 y 2345-A1.

## SUMARIO:

### "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

#### SECCION PRIMERA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1.116 del Código de Procedimientos Civiles y 63 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda autorizar el Horario Oficial de labores del Poder Judicial, para el año dos mil cuatro, en los términos siguientes:

- I.- HORARIO OFICIAL DE LABORES GENERAL DEL PODER JUDICIAL.
  - PRESIDENCIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA; DE 8:30 A 15:30 Y DE 18:00 A 21:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
  - SALAS DE 8:30 A 15:30 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. (EL HORARIO VESPERTINO SERA PARA TRABAJO INTERNO DE MAGISTRADOS Y SECRETARIAS DE MAGISTRADO).
  - JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE CUANTIA MENOR EN MATERIA CIVIL, DE 8:30 A 15:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
  - JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE CUANTIA MENOR EN MATERIA PENAL, DE 8:30 A 15:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES, Y GUARDIAS LOS SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES EN EL HORARIO QUE ADELANTE SE INDICA.
  - CENTRO DE MEDIACION Y CONCILIACION, DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
  - AREAS ADMINISTRATIVAS, DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
  - ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
  - OFICIAlias DE PARTES COMUN EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR, DE 8:30 A 15:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES, Y EL HORARIO VESPERTINO DE GUARDIA, QUE ADELANTE SE INDICA, PARA LA RECEPCION DE PROMOCIONES DE TERMINO LEGAL.
  - OFICIAlias DE PARTES COMUN EN MATERIA PENAL, DE 8:30 A 15:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES, Y GUARDIAS LOS SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES EN EL HORARIO QUE ADELANTE SE INDICA.
  - POR LO QUE RESPECTA A LAS GUARDIAS ESTABLECIDAS EN MATERIA PENAL PARA SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES, SE CUBRIRAN PARA ATENDER TERMINOS CONSTITUCIONALES; PARA LOS DEMAS EFECTOS, DICHS DIAS SE CONSIDERARAN INHABILES, INCLUYENDO LOS JUZGADOS EN TURNO.

II. - HORARIO OFICIAL DE LABORES VESPERTINO DE LAS OFICIAJAS DE PARTES COMUN EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR, PARA LA RECEPCION DE PROMOCIONES DE TERMINO LEGAL.

- DE LUNES A VIERNES DE 15:30 A 21:00 HORAS.

- CADA OFICIALIA DE PARTES COMUN DEBERA REMITIR LAS PROMOCIONES A LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DIA SIGUIENTE HABIL AL DE SU RECEPCION, A LA SALA O JUZGADO AL CUAL ESTEN DIRIGIDAS.

- LA RECEPCION DE PROMOCIONES SE EFECTUARA EN LAS OFICIAJAS DE PARTES COMUN UBICADAS EN LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, UNICAMENTE DE ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LAS SALAS Y JUZGADOS ASIGNADOS A CADA UNA DE ESAS OFICIAJAS, CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

#### 1. EDIFICIO DE JUZGADOS EN CHALCO.

Edificio ubicado en Carretera Chalco-San Andrés Mixquic, San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México. C.P. 56625.

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1° CIVIL DE CHALCO.

2° CIVIL DE CHALCO,  
(IXTAPALUCA).

3° CIVIL DE CHALCO.  
(AMECAMECA).

1° FAMILIAR DE CHALCO.

##### JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

CIVIL DE CUANTIA MENOR DE CHALCO.

CUANTIA MENOR DE AMECAMECA

CUANTIA MENOR DE IXTAPALUCA

#### 2. EDIFICIO DE JUZGADOS EN CUAUTITLAN.

Edificio ubicado en calle Artículo 123, esquina con calle Maestro Alfonso Reyes, Colonia Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54805.

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1° CIVIL DE CUAUTITLAN  
(MEXICO)

2° CIVIL DE CUAUTITLAN  
(CUAUTITLAN IZCALLI)

3° CIVIL DE CUAUTITLAN  
(CUAUTITLAN IZCALLI)

4° CIVIL DE CUAUTITLAN  
(MEXICO)

1° FAMILIAR DE CUAUTITLAN  
(MEXICO)

2° FAMILIAR DE CUAUTITLAN  
(CUAUTITLAN IZCALLI)

3° FAMILIAR DE CUAUTITLAN  
(CUAUTITLAN IZCALLI)

4° FAMILIAR DE CUAUTITLAN

JUZGADO CIVIL DE ZUMPANGO

##### JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

CIVIL DE CUANTIA MENOR DE  
CUAUTITLAN (MEXICO)

CIVIL DE CUANTIA MENOR DE  
CUAUTITLAN IZCALLI

CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TULTITLAN

CUANTIA MENOR DE ZUMPANGO

#### 3. EDIFICIO DE JUZGADOS EN ECATEPEC DE MORELOS.

Edificio ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 57, Colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55030.

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1° CIVIL DE ECATEPEC

2° CIVIL DE ECATEPEC

3° CIVIL DE ECATEPEC

##### JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

1° CIVIL DE ECATEPEC

2° CIVIL DE ECATEPEC

3° CIVIL DE ECATEPEC

4º CIVIL DE ECATEPEC  
 5º CIVIL DE ECATEPEC  
 (COACALCO DE BERRIOZABAL)  
 1º FAMILIAR DE ECATEPEC  
 2º FAMILIAR DE ECATEPEC  
 3 FAMILIAR DE ECATEPEC  
 4º FAMILIAR DE ECATEPEC  
 (COACALCO DE BERRIOZABAL)

CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 DE COACALCO DE BERRIOZABAL

---

#### 4. EDIFICIO DE JUZGADOS EN NEZAHUALCOYOTL.

Edificio ubicado en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos, contiguo al Centro de Prevención y Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000.

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1º CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL  
 2º CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL  
 3º CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL  
 4º CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL  
 5º CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL  
 (LA PAZ)  
 6º CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL  
 (CHIMALHUACAN)  
 1º FAMILIAR DE NEZAHUALCOYOTL  
 2º FAMILIAR DE NEZAHUALCOYOTL  
 3º FAMILIAR DE NEZAHUALCOYOTL

##### JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

1º CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL  
 2º CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL  
 CIVIL DE CUANTIA MENOR DE  
 CHIMALHUACAN  
 CUANTIA MENOR DE LA PAZ

---

#### 5. PALACIO DE JUSTICIA DE TEXCOCO.

Edificio ubicado en Carretera Texcoco-Molino de Flores, kilómetro 1+500, ExHacienda El Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, Estado de México, C.P. 56200.

##### SALAS

PRIMERA SALA CIVIL DE TEXCOCO

PRIMERA SALA FAMILIAR DE TEXCOCO

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1º CIVIL DE TEXCOCO  
 2º CIVIL DE TEXCOCO  
 3º CIVIL DE TEXCOCO  
 1º FAMILIAR DE TEXCOCO  
 2º FAMILIAR DE TEXCOCO

##### JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 DE TEXCOCO  
 CUANTIA MENOR DE CHIAUTLA  
 (RESIDENCIA INDISTINTA EN CHIAUTLA Y  
 CHICONCUAC)  
 CUANTIA MENOR DE CHICULOAPAN  
 CUANTIA MENOR DE TEOTIHUACAN  
 CUANTIA MENOR DE OTUMBA  
 CUANTIA MENOR DE TECAMAC

1° CIVIL DE OTUMBA

2° CIVIL DE OTUMBA  
(TECAMAC)

#### 6. PALACIO DE JUSTICIA DE TLALNEPANTLA.

Edificio ubicado en Paseo del Ferrocarril sin número, entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090.

#### SALAS

PRIMERA SALA CIVIL DE TLALNEPANTLA

SEGUNDA SALA CIVIL DE TLALNEPANTLA

PRIMERA SALA FAMILIAR DE TLALNEPANTLA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1° CIVIL DE TLALNEPANTLA

2° CIVIL DE TLALNEPANTLA

3° CIVIL DE TLALNEPANTLA

4° CIVIL DE TLALNEPANTLA

5° CIVIL DE TLALNEPANTLA

10° CIVIL DE TLALNEPANTLA  
(ATIZAPAN DE ZARAGOZA)

11° CIVIL DE TLALNEPANTLA  
(ATIZAPAN DE ZARAGOZA)

1° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA

2° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA

5° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA  
(ATIZAPAN DE ZARAGOZA)

6° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA  
(ATIZAPAN DE ZARAGOZA)

#### JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

1° CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE TLALNEPANTLA

2° CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE TLALNEPANTLA

CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE NICOLAS ROMERO

#### 7. EDIFICIO DE JUZGADOS EN NAUCALPAN.

Edificio ubicado en Avenida Ferrocarril Acámbaro 45, esquina con el Hospital Gral. Maximiliano Couret, a una cuadra de la Avenida 1° de Mayo, Colonia El Conde, Naucalpan, Estado de México. C.P. 53500.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

6° CIVIL DE TLALNEPANTLA  
(NAUCALPAN)

7° CIVIL DE TLALNEPANTLA  
(NAUCALPAN)

8° CIVIL DE TLALNEPANTLA  
(NAUCALPAN)

9° CIVIL DE TLALNEPANTLA  
(NAUCALPAN)

12° CIVIL DE TLALNEPANTLA  
(HUIXQUILUCAN)

3° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA  
(NAUCALPAN)

#### JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

1° CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE NAUCALPAN

2° CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE NAUCALPAN

3° CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE NAUCALPAN

CUANTIA MENOR DE  
HUIXQUILUCAN

4º FAMILIAR DE TLALNEPANTLA  
(NAUCALPAN)

7º FAMILIAR DE TLALNEPANTLA  
(NAUCALPAN)

#### 8. PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA.

Edificio ubicado en calle Nicolás Bravo Norte, número 201, puerta 118, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

##### SALAS

PRIMERA SALA CIVIL DE TOLUCA

SEGUNDA SALA CIVIL DE TOLUCA

PRIMERA SALA FAMILIAR DE TOLUCA

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1º CIVIL DE TOLUCA

2º CIVIL DE TOLUCA

3º CIVIL DE TOLUCA

4º CIVIL DE TOLUCA

5º CIVIL DE TOLUCA

6º CIVIL DE TOLUCA

7º CIVIL DE TOLUCA

8º CIVIL DE TOLUCA  
(METEPEC)

9º CIVIL DE TOLUCA  
(METEPEC)

1º FAMILIAR DE TOLUCA

2º FAMILIAR DE TOLUCA

3º FAMILIAR DE TOLUCA

4º FAMILIAR DE TOLUCA  
(METEPEC)

1º CIVIL DE LERMA

2º CIVIL DE LERMA

MIXTO DE SULTEPEC

CIVIL DE TEMASCALTEPEC

CIVIL DE TENANCINGO

1º CIVIL DE TENANGO DEL VALLE

2º CIVIL DE TENANGO DEL VALLE  
(TIANGUISTENCO)

CIVIL DE VALLE DE BRAVO

##### JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE TOLUCA

2º CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA

3º CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA

4º CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA

5º CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA

CIVIL DE CUANTIA MENOR DE METEPEC

CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ZINACANTEPEC

CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC  
RESIDENCIA INDISTINTA EN  
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y  
XONACATLAN.

CIVIL DE CUANTIA MENOR DE LERMA

CUANTIA MENOR DE SULTEPEC

CUANTIA MENOR DE TEMASCALTEPEC

CUANTIA MENOR DE TEJUPILCO

CUANTIA MENOR DE TENANCINGO

CUANTIA MENOR DE TENANGO DEL VALLE

CUANTIA MENOR DE IXTAPAN DE LA SAL

CUANTIA MENOR DE TIANGUISTENCO  
RESIDENCIA INDISTINTA EN  
TIANGUISTENCO Y JALATLACO

CUANTIA MENOR DE VALLE DE BRAVO

#### 9. PALACIO DE JUSTICIA DE IXTLAHUACA.

Edificio ubicado en Avenida baja Velocidad sin número, carretera Ixtlahuaca-Atzacomulco, Ixtlahuaca, Estado de México, C.P. 50740.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

1º CIVIL DE EL ORO

2º CIVIL DE EL ORO  
(ATLACOMULCO)

CIVIL DE IXTLAHUACA

CIVIL DE JILOTEPEC

**JUZGADOS DE CUANTIA MENOR**CUANTIA MENOR DE EL ORO  
(RESIDENCIA INDISTINTA EN EL ORO Y SAN FELIPE DEL  
PROGRESO)

CUANTIA MENOR DE ACAMBAY

CUANTIA MENOR DE ATLACOMULCO

CUANTIA MENOR DE IXTLAHUACA

CUANTIA MENOR DE JILOTEPEC

---

---

III.- HORARIO OFICIAL DE LABORES VESPERTINO DE LAS OFICIALIAS DE PARTES COMUN EN MATERIA PENAL, PARA LA RECEPCION DE PROMOCIONES DE TERMINO LEGAL, REFERENTE A LAS SALAS PENALES.

- DE LUNES A VIERNES DE 15:30 A 21:00 HORAS.

- CADA OFICIALIA DE PARTES COMUN DEBERA REMITIR LAS PROMOCIONES A LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DIA SIGUIENTE HABIL AL DE SU RECEPCION, A LA SALA PENAL A LA CUAL ESTEN DIRIGIDAS.

- LA RECEPCION DE PROMOCIONES SE EFECTUARA EN LAS OFICIALIAS DE PARTES COMUN UBICADAS EN LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, UNICAMENTE DE ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LAS SALAS PENALES ASIGNADAS A CADA UNA DE ESAS OFICIALIAS, CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

**1. PALACIO DE JUSTICIA DE TEXCOCO.**

Edificio ubicado en Carretera Texcoco-Molino de Flores kilómetro 1+500, Ex-Hacienda EL BATAN, Col. Xocotlán, Texcoco, Estado de México. C.P. 56200.

**SALAS**

PRIMERA SALA PENAL DE TEXCOCO

SEGUNDA SALA PENAL DE TEXCOCO

---

---

**2. PALACIO DE JUSTICIA DE TLALNEPANTLA.**

Edificio ubicado en Paseo del Ferrocarril sin número, entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México. C.P. 54090.

**SALAS**

PRIMERA SALA PENAL DE TLALNEPANTLA

SEGUNDA SALA PENAL DE TLALNEPANTLA

---

---

**3. PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA.**

Edificio ubicado en calle Nicolás Bravo Norte, número 201, puerta 118, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México. C.P. 50000.

**SALAS**

PRIMERA SALA PENAL DE TOLUCA

SEGUNDA SALA PENAL DE TOLUCA

IV.- HORARIO OFICIAL DE LABORES PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS DE CUANTIA MENOR Y OFICIALIAS DE PARTES COMUN, TODOS ELLOS EN MATERIA PENAL, UNICAMENTE EN LO QUE CORRESPONDE A LAS GUARDIAS.

1).- HORARIO DE GUARDIA PARA SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES, DE:

10:00 A 14:00 HORAS.

2).- HORARIO VESPERTINO DE GUARDIA DE LUNES A VIERNES, UNICAMENTE PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE: CHALCO, CUAUTITLAN, ECATEPEC, IXTLAHUACA, NEZAHUALCOYOTL, TENANCINGO, TEXCOCO, TLALNEPANTLA y TOLUCA, DE:

15:30 A 18:00 HORAS.

3).- HORARIO DE GUARDIA DE SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES, UNICAMENTE PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y OFICIALIAS DE PARTES COMUN, EN MATERIA PENAL, UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE CHALCO, CUAUTITLAN, ECATEPEC, IXTLAHUACA, NEZAHUALCOYOTL, TENANCINGO, TEXCOCO, TLALNEPANTLA y TOLUCA, DE:

10:00 a 16:00 HORAS.

IV. 1.- La guardia se cubrirá por el Juzgado en turno y por la Oficialía de Partes común, conforme al programa anual de guardias establecido; asistirán a la guardia los servidores judiciales que determine el Titular del Juzgado y del Departamento de Oficialía de Partes y Estadística, respectivamente, en forma escalonada y atendiendo a su vez al programa mensual de guardias de cada Juzgado y de la Oficialía de Partes común que corresponda.

IV. 2.- Los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia en materia penal que cubran la guardia en los horarios establecidos y del Departamento de Oficialía de Partes y Estadística, deberán elaborar un programa mensual en el que se establezca y considere lo siguiente:

1).- Los servidores judiciales y tiempo que cubrirán en cada caso guardia;

2).- Deberán participar en forma escalonada todos los servidores judiciales adscritos a esos Juzgados Penales y a la Oficialía de Partes Común en materia penal;

3).- Por cada seis días de trabajo, los servidores judiciales que cubran la guardia deberán disfrutar de uno de descanso (el cual podrá ser entre semana, inclusive);

4).- El tiempo de la guardia que cubra cada servidor judicial, NO deberá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas en una semana;

5).- Procurar que el horario de las guardias que cubra cada servidor judicial NO exceda de nueve horas en total, al mes;

6).- Se establecerá un control para cada Juzgado y Oficialía de Partes Común, referente al horario de la guardia que cubran los servidores judiciales.

6). 1.- La relación del control de guardias deberá remitirse oportunamente al Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de México, para efectos de su pago.

IV. 3.- Los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia en materia penal y del Departamento de Oficialía de Partes y Estadística, deberán enviar mensualmente al Departamento de Recursos Humanos antes indicado, una relación de los servidores judiciales que cubrieron la guardia durante el mes inmediato anterior que corresponda, a efecto de cubrirles el pago respectivo.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 664/2003.

MARTHA LETICIA GUZMAN GRANADOS.

DAVID VERDE PEÑA, en el expediente número 664/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por DAVID VERDE PEÑA en contra de MARTHA LETICIA GUZMAN GRANADOS, le demandó las siguientes prestaciones: UNICA.- La disolución del vínculo matrimonial que los une hasta la presente fecha. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a 5 cinco de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1567-B1.-27 noviembre, 9 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXP. No. 480/01.

JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por FLORINDA GARCIA VAZQUEZ, en contra de CESAR CRUZ MARTINEZ; el Juez Primero Familiar de esta Ciudad, Maestro en Administración de Justicia Everardo Guitrón Guevara, señaló las once horas del día nueve de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el número 3, de la privada Lago Constanza, Colonia Ocho Cedros, de esta Ciudad de Toluca, también identificado como lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana 70, Zona I, del ejido denominado Capultitlán III, Municipio de Toluca, con una superficie de 82.00 m2. OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.23 metros con calle sin nombre; al sureste: 10.18 metros con lote 12; al suroeste: 8.30 metros con lote 9; al noroeste: 10.00 metros con lote 10, con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 438, partida 475, a foja 0. Inscrito en esa oficina a nombre de CESAR CRUZ MARTINEZ. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$524,000.00 QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M.N. Toluca, México, noviembre 17 del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4309.-28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA Y JOSE LUIS MATAMOROS QUINTERO.

PEDRO NITO JILOTE, por su propio derecho, en el expediente número 559/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 30, calle Cuatro Milpas 135, Colonia Aurora, Actualmente Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 42; al sur: 16.90 metros con lote 40; al oriente: 8.95 metros con lote 8 y al poniente: 8.90 metros con calle Cuatro Milpas; y con una superficie total de ciento cincuenta y un metros seis decímetros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1504-B1.-17, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 445/2001.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ANA LILIAN VIVEROS VERA, Exp. 445/2001, la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley, señaló las diez horas con treinta minutos del once de diciembre del año en curso, para el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la vivienda marcada con el número 201, del condominio cuádruplex tres, de la manzana tres construido sobre el lote tres, de las calles de Eje Ocho Carlos Pichardo Cruz y Avenida Prolongación Dalias, del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Popular Comercialmente Denominado "Rinconada San Felipe", ubicado en la localidad de Santa María Magdalena, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, medidas y colindancias señaladas en el avalúo. Sirve de base la cantidad CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que alcanza a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.- México, D.F., a 21 de octubre 2003.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

2337-A1.-27 noviembre, 2 y 9 diciembre.

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O  
R E M A T E

EXPEDIENTE 1131/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, seguido por GALONSKY NACHTIGAL MOISHE en contra de ANTONIO CHAVEZ MIRELES Y RICARDO CHAVEZ ORTEGA, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en segunda almoneda del inmueble ubicado en Avenida Central (Carlos Hank González) número de lotes 14 (914) y 15 (915), manzana uno, supermanzana cinco, Fraccionamiento Valle de Aragón, Sección Norte, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 900.00 metros cuadrados, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 4'504,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento de la tasación, que da la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve. Para su publicación en el periódico "La Jornada", en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos de remate en las puestas de dicho juzgado, en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 12 de noviembre de 2003.-El C. Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Gerardo Luna Arenas.-Rúbrica.

1569-B1.-27 noviembre, 3 y 9 diciembre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE 567/00.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de RAMOS IBARRA JOSE LUIS Y JUANA BLANCAS JIMENEZ DE RAMOS, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, en auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil tres. ...en su parte conducente dice... señaló las nueve horas con treinta minutos del día once de diciembre de dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda respecto al bien inmueble identificado como casa dúplex en condominio dos, de la calle Cerro del Molcate número veintiséis, manzana trece, lote diez, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, en Coacalco, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento de dicho avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el lugar de avisos de este juzgado, así como en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Universal"-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1564-B1.-27 noviembre, 3 y 9 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 609/03-1.  
MANUEL EDUARDO LUZ ULLOA.

MARIA DE LA LUZ RODAS ESQUIVEL, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, en contra de MANUEL EDUARDO LUZ ULLOA, BLANCA ESTHELA GONZALEZ CARRASCO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la usucapión respecto del lote número 4, manzana 7 de la Colonia Emiliano Zapata, Segunda Sección, en éste Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 503.58 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.20 metros linda con lote 3; al sur: en 40.20 metros linda con lote 5; al oriente: en 12.55 metros linda con calle López Mateos; y al poniente: en 12.50 metros linda con lote 28. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato privado de cesión de derechos que en el mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la suscrita en compañía del ahora demandado MANUEL EDUARDO LUZ ULLOA, celebraron con BLANCA ESTHELA GONZALEZ CARRASCO, respecto del inmueble en cuestión y desde el trece de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho la suscrita ha venido poseyendo dicho inmueble de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietaria. Se hace saber al demandado MANUEL EDUARDO LUZ ULLOA, que deberán presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste Edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Asimismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1511-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 647/03, MARIA ENRIQUETA BERNAL BERNAL, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio) sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito Judicial de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.92 m con calle prevista, al sur: 15.92 m con Dora Fidelina Bernal Bernal, al oriente: 15.71 m con calle Privada de Chihuahua, al poniente: 12.50 m con Jesús Bernal Bernal, en primera línea, en segunda línea 03.21 m con Olga Bernal Guadarrama (actualmente) con una superficie aproximada de: 250.10 m<sup>2</sup>, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la entidad por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en término de ley.- Toluca, veinticinco de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4384.-4 y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

VICTOR SANCHEZ MARTINEZ.

Se hace saber que en el expediente número 48/2003, relativo al Juicio de nulidad de inmatriculación, promovido por MARIA DOLORES GOMEZ DE MONROY, en contra de VICTOR SANCHEZ MARTINEZ y otro, el Juez dictó un auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, donde ordena emplazar a VICTOR SANCHEZ MARTINEZ, por medio de edictos, publicándose éstos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, que se editen en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal, harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocados, expidense a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.-Doy fe.-Atlacomulco, México, siete de mayo del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4176.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 680/2003.

HUGO SALVADOR RAMIREZ LOPEZ.

GABRIELA ARRIAGA TOLEDO, le demanda juicio de controversia del orden familiar, sobre divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia provisional, y D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazarla por edictos, previéndosele que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

2274-A1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MATIAS LEGORRETA OLIVARES.  
EXPEDIENTE NUMERO: 634/03.

ENRIQUETA RODRIGUEZ SANCHEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 481, de la Colonia Aurora (hoy conocida como Benito Juárez) de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros con lote 29; al sur: 17.00 metros con lote 31; al oriente: 09.05 metros con calle Juan Colorado; y al poniente: 09.05 metros con lote 7; con una superficie total de 152.76 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndosele asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.162 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1510-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARMEN MONTELONGO VIUDA DE SERNA.

MARIBEL SERNA GONZALEZ, SERGIO SERNA GONZALEZ, VERONICA SERNA GONZALEZ Y ROSA ISELA SERNA GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 555/2003, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 35 treinta y cinco, de la manzana 61 sesenta y uno, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 43, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 154.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.20 metros con lote 34; al sur: en 17.20 metros con lote 36; al oriente: en 9.00 metros con calle Seis o Ermita; y al poniente: en 9.00 metros con lote 10. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a once (11) de noviembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1509-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**DEMANDADOS: "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. DE C.V." Y "GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTORES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO, S.A. DE C.V."**

En los autos del expediente marcado con el número 186/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARTURO TELLEZ DOMINGUEZ, en contra de "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. DE C.V.", y "GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTORES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO, S.A. DE C.V." (PROCONVISA), la parte actora demanda la usucapión respecto del lote de terreno 20, de la manzana XVI, ubicado en la calle de Viena número dieciséis (16), del Fraccionamiento Jardines de Bellavista, en Tlalnepantla, México, mismo que tiene una superficie de 132.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias al norte: 16.50 m con el lote 19; al sur: 16.50 m con el lote 21; al oriente: 8.00 m con el lote 37; al poniente: 8.00 m con la calle de Viena. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la codemandada "GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTORES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO, S.A. DE C.V." (PROCONVISA), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la codemandada antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los diez del mes de noviembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2276-A1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 202/03-1 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIDIA GONZALEZ BECERRIL Y JAVIER IGNACIO NUNCIO OCHOA en contra de ASOCIACION CIVIL DENOMINADA PATRONATO PRO CONSTRUCCION DE LA CAPILLA DEL PERPETUO SOCORRO DEL FRACCIONAMIENTO LOS PILARES MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil tres. La Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado reconvencionista JOSE CARLOS NUNCIO OCHOA a quien, se le hace saber que el actor reconvencionista ASOCIACION CIVIL DENOMINADA PATRONATO PRO CONSTRUCCION DE LA CAPILLA DEL PERPETUO SOCORRO DEL FRACCIONAMIENTO LOS PILARES MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, a través de su apoderado legal le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete la siguiente prestación: D).-De los señores JAVIER IGNACIO NUNCIO OCHOA Y JOSE CARLOS NUNCIO OCHOA la nulidad absoluta del contrato privado de

compraventa que aproximadamente celebraron estos el día 23 de enero de 1990, por haber simulado un contrato de compraventa para simular un derecho que no tiene, ni este ni su supuesto causante, ya que tal bien es propiedad al parecer del señor JOSE NUNCIO ZENIL o pertenece el régimen ejidal del ejido de San Jerónimo Chichahuatco. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibido que si pasado éste término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de éste proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el juzgado octavo civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4174.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/2003.  
C. TEODORO DIAZ ESPINOZA.

TERESA DIAZ LAZCANO, en el expediente número 330/2003, relativo al juicio ordinario civil acción reivindicatorio, promovido por TERESA DIAZ LAZCANO en contra de ALBINO DIAZ SEGUNDO, TEODORO DIAZ ESPINOZA Y ROSA ENEDINA DIAZ ESPINOZA, le demandan las siguientes prestaciones: La declaración en sentencia ejecutoriada de que es propietaria del inmueble rústico denominado "Paraje Tlateipa", ubicado en calle Vista Hermosa s/n, del poblado de Río Frio, perteneciente al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 73.35 metros con Fausto Xico, 16.35 metros con Francisco Díaz Moreno y 57.00 metros respectivamente; al sur: 96.00 metros con Bonifacio Díaz Moreno, 58.00 metros con calle Vista Hermosa y 38.00 metros respectivamente; al oriente: 51.00 metros con Julio Díaz Moreno; y al poniente: 100.00 metros con predio denominado "La Canteras", con una superficie de 4,388.00 metros cuadrados, la entrega que deberá hacer los demandados del inmueble antes mencionado y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza a TEODORO DIAZ ESPINOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 13 trece de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4172.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 99/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ORTIZ ALVAREZ INES, denunciado por JACOBO GUADALUPE ORGAZ Y ABRAHAM CRUZ ORTIZ, obra un auto que a la letra dice:

Auto: Otumba, México, (17) diecisiete de octubre del año (2003) dos mil tres.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112, 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocuroso notifíquese por edictos a GUADALUPE ORGAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la ley en cita. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a (03) tres días del mes de noviembre del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4129.-14, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 515/2003.

DEMANDADO: JOSE DE JESUS VAZQUEZ RODRIGUEZ, la sucesión testamentaria a bienes de JESUS VALDEZ ZEPEDA, representada por su única y universal heredera y albacea CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, quien a su vez comparece representada por su apoderado LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LARA CASTILLO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de una fracción de terreno del lote 15, de la manzana 103, de la Colonia El Sol, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.57 m con lote 14, al sur: 10.30 y 2.27 m con cuarta avenida, al oriente: 2.83 y 7.17 m con resto del mismo lote 15, al poniente: 10.00 m con calle 31, con una superficie de: 109.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a las personales se les hará por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1507-B1.-17, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

MIGUEL Y ROSA MANUELA AMBOS DE APELLIDOS FLORES.

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, se radicó Juicio Ordinario Civil de usucapición, bajo el expediente número 802/2003, promovido por JOSE MELITON VARGAS ALFARO, en contra de usted, respecto de la Fracción del predio ubicado en Cerrada Tlatelco, del lote de terreno número 31, de la manzana 1, del predio denominado Tlatelco del Barrio de Xochiaca, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.30 m y linda con Cerrada Tlatelco, actualmente, al sur: 11.60 m y linda con el señor Felipe Buendía, al oriente: 23.00 m y linda con el señor Refugio Buendía, al poniente: 23.00 m y linda con lote 30, teniendo una superficie de: 240.35 m2, admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, o en el Valle de México, dado a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4144.-14, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 691/2003, MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un predio, ubicado en Rosaura Mercado No. 2 de la Ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.25 metros y linda con Adela Mondragón Monroy; al sur: 35.25 metros y linda con calle Rosaura Mercado; al oriente: una línea de 18.45 metros, quiebra al este 3.97 metros, y quiebra al suroeste 13.80 metros y linda con Ma. Blanca Cordero de Montiel; al poniente: 12.55 metros y linda con Avenida Ata, quiebra al oriente en otra línea de 14.65 metros, en tercera línea al noreste de 15.35 metros y linda con Eida Velasco Plata y continua con dos líneas de 4.00 metros y 2.61 metros y linda con Salvador Velasco Plata, con una superficie total de 789.12 metros cuadrados. El Ciudadano Juez, por auto de fecha veintiuno de noviembre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, a veinticinco de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.

070-C1.-4 y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

Expediente número 189/98, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por KAHLO VENTURES S. DE R.L. DE C.V. ANTES (BANCRECER, S.A.), en contra de ORGANIZACION COMERCIAL GARDUÑO, S.A. DE C.V., JORGE GARDUÑO GONZALEZ Y EMILIA MARTHA LAURA LOPEZ SALGADO. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de enero de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistente en:

**PRIMER INMUEBLE.-** Inmueble ubicado en el Barrio de Bongoni perteneciente al Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, con superficie de 4,425.00 m<sup>2</sup>; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, bajo el volumen 92, libro primero, sección primera, a foja 4 vuelta de fecha 17 de marzo de 1994, a nombre de JORGE GARDUÑO GONZALEZ; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 123 metros con Macario Ordóñez y María de la Luz Montiel Viuda de Ruiz; al sur: 25 metros, 10 metros, 11.70 metros, 26.70 metros, 18.20 metros, 25 metros y 7.50 metros con Javier Mercado hoy Jorge Garduño González; al oriente: 33.20 metros con un callejón; y al poniente: 34.80 metros, 8.00 metros y 23 metros con Javier Mercado y Luz Montiel Ruiz con un valor de \$3,525,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**SEGUNDO INMUEBLE.-** Lote de terreno marcado con el número uno (1), resultante de la subdivisión del lote uno (1) que formó parte del terreno denominado Bongoni ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, con una superficie de 9,785.00 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, bajo el volumen 91, partida número 340, libro primero, sección primera, foja 72 frente, de fecha 13 de octubre de 1993 a nombre de JORGE GARDUÑO GONZALEZ; cuyas medidas y colindancias son: al norte: en diez líneas de oriente a poniente de 8.62 metros, 12.08 metros, 9.59 metros, 18.21 metros, 14.46 metros, 15.35 metros, 7.21 metros, 9.71 metros, 14.36 metros y 10.97 metros con predio de Teodoro Mendoza; al sur: 51.89 metros con Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú; al oriente: en dos líneas 98.13 metros y 21.93 metros con camino viejo a San Luis Boro; y al poniente: 144.50 metros con lote dos, con un valor de \$19,050,000.00 (DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**TERCER INMUEBLE.-** Lote de terreno marcado con el número dos (2), resultante de la subdivisión de la fracción del predio denominado Bongoni, ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, con una superficie de 730.21 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de El Oro bajo el volumen 91, libro primero, sección primera, foja 102 frente partida 519, de fecha 17 de diciembre de 1993, a nombre de JORGE GARDUÑO GONZALEZ; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 60 metros con calle sin nombre; al sur: 60.20 metros con Colonia Electricistas; al oriente: 11.70 metros con Colonia Electricistas; y al poniente: 12.60 metros con Avenida del Trabajo, con un valor de \$5,600,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**CUARTO INMUEBLE.-** Casa habitación y terreno en el edificadora, ubicada en la calle de Porfirio Alcántara número 23, Atlacomulco, Estado de México, con superficie de 435.63 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, bajo la partida 305, volumen LXXXIV, libro primero, sección primera de fecha 19 de septiembre de 1990; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 33.05 con lote 1; al sur: 40.10 metros con Javier Mercado Sánchez; al oriente: 9.65 metros con Alcides Gómez Caparoso; al poniente: 12.20 metros con Av. Porfirio Alcántara, con un valor de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**QUINTO INMUEBLE.-** Inmueble al que le corresponde el número dos (2), ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, Vialidad Jorge Jiménez Cantú, con superficie aproximada de 2,185.88 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de El Oro, bajo la partida 468, volumen 87, libro primero, sección primera, de fecha 7 de mayo de 1992; cuyas medidas y colindancias son: al noroeste 3 líneas de 60 metros, 24.53 metros y 30.21 metros con restricción; al sur: 2 líneas 61 metros y 19.33 metros con restricción y Adela Suárez Viuda de Ocaña; al poniente: 2 líneas 49.55 con Adelina Suárez y 36.50 con restricción, con un valor de \$2,360,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**SEXTO INMUEBLE.-** Inmueble y construcción en él existentes, ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, en calle Posadas, número uno y con una superficie de 2,000.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca bajo la partida 152, volumen 23, libro primero, sección primera, de fecha 10 de noviembre de 1983; cuyas medidas y colindancias son: al norte: con Callejón López Trejo; al sur: con calle de San Juan; al oriente: con Callejón Guerrero; y al poniente: con Plaza Posadas, con un valor de \$2,670,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,511,460.00 (UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, veintiocho de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4355.-2, 9 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2157/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., ahora ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal, en contra de GUADALUPE DIAZ SEGUNDO DE CASAS Y JOSE CASAS PAVON; el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día dieciséis de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente Juicio, consistente en inmueble ubicado en la calle de Villada número 39, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con calle Vicente Villada, al sur: 10.00 m con Juan Pichardo; al oriente: 27.40 m con Fracción Cinco, al poniente: 27.40 m con fracción tres, con una superficie de: 27.00 m<sup>2</sup>. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el Libro Primero, sección Primera, Volumen 174, Asiento 132-559, a fojas 34, de fecha 15 de Mayo de 1980, a favor de JOSE CASAS PAVON. Por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendido en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4369.-3, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

MARIA HERNANDEZ BARRON Y JOSE ANTONIO BARRERA DIAZ.

En el expediente número 713/2002, LUZ MARIA ALCAZAR ROMERO, demanda de MARIA HERNANDEZ BARRON, JOSE ANTONIO BARRERA DIAZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, Juicio Ordinario Civil, la usucapión (prescripción positiva) de un inmueble (terreno y construcción), denominado "Las Colonias", ubicado en la calle Aries sin número, lote I, manzana siete, Colonia Las Colonias, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de: 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Ramona Areola, al sur: 8.00 m colinda con calle Aries, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con Lucía Torres y el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a dichos codemandados MARIA HERNANDEZ BARRON Y JOSE ANTONIO BARRERA DIAZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la enderezada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México.- Además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expiden los presentes a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

2338-A1.-27 noviembre, 9 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 563/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EMETERIO JORGE ZAMBRANO ZARATE, en contra de INMOBILIARIA LIBERTY, S.A., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de la parte actora y la adquisición del inmueble materia del juicio ubicado en calle de Zenzontle número 107, lote 45, manzana 38 del fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: veinte metros y colinda con lote 46, al sur: veinte metros y colinda con lote 44, al oriente: ocho metros y colinda con lote 38 y al poniente: ocho metros y colinda con calle de Zenzontle, con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados y; B.- La cancelación total de la inscripción del Registro Público de la Propiedad hecha con anterioridad, así mismo la Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, catorce de noviembre del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ZAMBRANO ZARATE EMETERIO JORGE, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada INMOBILIARIA LIBERTY, S.A., procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere.- Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2339-A1.-27 noviembre, 9 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 605/2003.  
DEMANDADO: ASUNCION QUIROZ CORTEZ.

CARLOS QUIROZ CORTEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la superficie de 76.05 metros cuadrados, del lote de terreno número 52, de la manzana 284 "B", del Fraccionamiento Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con el lote 51; al sur: 8.40 metros con calle Escondida; al oriente: 9.00 metros con calle México Lindo; al poniente: 9.00 metros con Margarita Quiroz Cortés. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de éste Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1561-B1.-27 noviembre, 9 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. JORGE HERNANDEZ BERNARDINO.

En el expediente número 290/2003, se encuentra radicado en este H. Juzgado el juicio controversia de orden familiar sobre de divorcio necesario, promovido por EMMA OLIVA GUZMAN LEON en contra de JORGE HERNANDEZ BERNARDINO, fundándose para ello en los artículos 4.89 y 4.90 fracción XIX del Código Civil, por lo que ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese a la misma por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, por lo que publíquese los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la ley en cita, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.171 de la ley en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, expidiéndose a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.  
1565-B1.-27 noviembre, 9 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

CLAUDIO CASTRO MENDEZ.

REINA ROMAN SEGURA, en el expediente marcado con el número 599/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promueve en contra de CLAUDIO CASTRO MENDEZ, demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La guarda y custodia definitiva de su menor hijo, c).- La disolución de la sociedad conyugal. Haciéndose saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 04 cuatro días del mes de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.  
1566-B1.-27 noviembre, 9 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 580/03.

DEMANDADOS: FELISA GRANADOS CORONA Y ALBERTO JUAREZ BARRANCO.

IGNACIO GRANADOS CORONA, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 2, ubicado en la calle Diecinueve número nueve, de la Colonia Las Águilas de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 4; al sur: igual medida con lote 2; al oriente: 10 m con lote 48; y al poniente: igual medida con calle Diecinueve, con una superficie total de 195 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
1568-B1.-27 noviembre, 9 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PEDRO INFANTE ANTONIO.

Por medio del presente se le hace saber que: CELIA POSADA OCAMPO, le demanda en el expediente número 851/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 10, manzana 259, Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 9; al sur: 17.00 metros con lote 11; al oriente: en 09.00 metros con lote 35; y al poniente: 09.00 metros con calle Mariquita Linda; Teniendo una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecisiete de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.  
1562-B1.-27 noviembre, 9 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. JAIME OCHOA LEGORRETA.

JOAQUIN MARIO AGUIRRE SERRANO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 538/2003, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de JAIME OCHOA LEGORRETA Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándoles los siguientes: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación la casa identificada como, Lote número quince, manzana número ochenta y nueve, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 m con calle Villa del Carbón, al suroeste: en 17.15 m con área de donación, al noroeste: en 7.00 m con lote dieciocho, al noreste: en 17.15 m con lote trece. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada material y jurídica por el propio adjudicatante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble éste que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública, ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor JAIME OCHOA LEGORRETA. 7.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia esto es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño para acreditar la causa generadora de mi posesión con el contrato de adjudicación ya mencionado.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, veintidós de octubre del año dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2344-A1.-27 noviembre, 9 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 450/03, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso diligencias de información de dominio) promovido por MIREYA GUTIERREZ VENEGAS, respecto del inmueble ubicado en Ignacio Allende número doce, La Magdalena Ocotitlán, en Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de: 366.03 m2., y con las medidas y colindancias, al norte: 22.05 m y colinda con Ricarda Mulhía, al sur: 22.05 m y colinda con calle de Ignacio Allende, al oriente: 16.60 m y colinda con Hugo Hisojo, al poniente: 16.60 m y colinda con Bertha Venegas Quintero.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4381.-4 y 9 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA,  
E D I C T O**

C. RENE RICO JIMENEZ.

AGUADO HERNANDEZ MARIO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 247/2003, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, y RENE RICO JIMENEZ, demandándoles las siguientes prestaciones: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación el inmueble con la casa siete, calle Chimalhuacán, lote once, manzana, cuarenta y nueve, sección primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco centímetros cuadrados (120.05 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 m con calle Chimalhuacán, al suroeste: en 17.15 m con lote 13, al noroeste: en 7.00 m con lote 10, al noreste: en 17.15 m con lote 9. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregado material y jurídica por el propio adjudicatante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble este que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública, ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor RENE RICO JIMENEZ. 7.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia esto es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño para acreditar la causa generadora de mi posesión con el contrato de adjudicación ya mencionado.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan en la secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.

NOTIFIQUESE.-

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, veintidós de octubre del año dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

2344-A1.-27 noviembre, 9 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**CODEMANDADOS SUCESION A BIENES DE LOS SEÑORES  
MANUEL VAZQUEZ, SANTIAGO PEREZ DEL RIO Y JOAQUIN  
URIBE Y TRONCOSO.**

En el expediente número 35/2003, PRIMERA SECRETARIA, EL C. SERGIO MENA AGUILAR en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario civil, en contra de Ustedes, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

A) Por lo que hace a la sucesión de MANUEL VAZQUEZ, demandando la declaración judicial de inexistencia o nulidad absoluta por falta de voluntad de la vendedora, del contrato de compraventa contenido en la escritura pública No. 72 otorgada en Tlalnepantla, Estado de México, el día 17 de agosto de 1927, ante la fe del Notario Publico JOAQUIN URIBE Y TRONCOSO, y que contiene la supuesta compraventa que la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA efectuó a favor del señor MANUEL VAZQUEZ, dizque de la mitad de una fracción del RANCHO JESUS DEL MONTE ubicado en la Jurisdicción de la Municipalidad de Huixquilucan, Estado de México, con las medidas y colindancias que en la propia escritura se mencionan, en virtud de que la firma de la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO fue FALSIFICADA en la citada escritura.

B) También respecto de la sucesión del señor MANUEL VAZQUEZ y de la sucesión de SANTIAGO PEREZ DEL RIO, se demanda la declaración judicial de inexistencia o nulidad absoluta por falta de voluntad de la vendedora, del contrato de compraventa que se consigna en la escritura pública No. 84, otorgada en Tlalnepantla, Estado de México, el 17 de octubre de 1927, ante la fe del Notario Publico JOAQUIN URIBE Y TRONCOSO, que contiene una supuesta enajenación que la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA y el señor MANUEL VAZQUEZ, supuestamente efectuaron a favor de SANTIAGO PEREZ DEL RIO, de una fracción del Rancho Jesús del Monte, ubicado en Huixquilucan, Estado de México, con las medidas y colindancias que en la misma se menciona, por ser FALSA la firma que calza la citada escritura como de BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA, así como la cancelación de la inscripción respectiva en el Registro Publico de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, realizada el 23 de noviembre de 1927, bajo el asiento número 423, del Volumen décimo primero, Sección Primera traslativo de dominio, a fojas 66 vuelta y 67 frente y vuelta.

C) Respecto de la sucesión del Licenciado JOAQUIN URIBE Y TRONCOSO, demando la declaración de nulidad de las escrituras números 72 y 84 mencionadas con anterioridad, otorgadas en su protocolo los días 17 de agosto y 17 de octubre de 1927, en virtud de haber autorizado esas escrituras cuando la firma de la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA que las calzan, es falsa, pues no corresponden al puño y letra de dicha persona, lo que se probara en el curso del presente procedimiento.

D) Respecto de las sucesiones de MANUEL VAZQUEZ, SANTIAGO PEREZ DEL RIO Y JOAQUIN URIBE Y TRONCOSO, demando el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

E) Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se demanda la cancelación y tildación de los asientos correspondientes a las escrituras públicas 72 y 84 citadas en los incisos a) y b) anteriores, en los cuales se mencionan los datos de inscripción cuya cancelación se solicita.

**H E C H O S**

1.- Por escritura pública No. 159, otorgada en México, D. F., el día 29 de junio de 1900, ante la fe del Notario Público Licenciado FRANCISCO MERINO ORTIZ, e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Tlalnepantla, el 23 de julio de 1903, l bajo el asiento número 67 a fojas 50, vuelta 51 y 52 frente y 53 frente del libro primero número 47 correspondiente al año 1903 la señora BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO, adquirió por adjudicación por la herencia de su padre el señor MATEO GONZALEZ, una fracción del Rancho Jesús del Monte, de acuerdo con la Cláusula Cuarta de la citada escritura.

2.- Por escritura pública No. 72 de fecha 17 de agosto de 1927, otorgada ante la Notaría Publica No. 1 de Tlalnepantla, cuya copia certificada se anexa al presente escrito, se hizo constar una supuesta operación de compra venta celebrada ante la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA, como vendedora y el señor MANUEL VAZQUEZ, como comprador del 50 % del Rancho Jesús del Monte, ubicado en Huixquilucan, conocida como "Loma del Coyote", teniendo por objeto de la operación el establecido en la Cláusula primera.

En la citada escritura se menciona que la fracción deslindada se conoce con el nombre de LOMA DEL COYOTE, y que fue adquirida por la señora GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA, por herencia de su padre don MATEO GONZALEZ, según se justifica en la escritura 159 de división y partición de herencia otorgada en México, D.F., el 16 de junio de 1900, antes referida.

3.- Por escritura pública No. 84 de fecha 17 de octubre de 1927, otorgada ante la fe del Notario Publico No. 1 de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciado JOAQUIN URIBE Y TRONCOSO, de la cual se acompaña copia certificada, se hizo constar una diversa operación de compra venta por la que la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA y el señor MANUEL VAZQUEZ vendieron al señor SANTIAGO PEREZ DEL RIO, quien compro las respectivas fracciones del Rancho Jesús del Monte que a cada una de dichas personas se dijo les pertenecía, consignándolas textualmente según se aparecía en la Cláusula primera de la citada escritura.

La mencionada escritura número 84 de fecha 17 de octubre de 1927 se inscribió en el Registro Publico Estado de México el 23 de noviembre de 1927, bajo el asiento número 423 del Volumen XI, Sección Primera traslativo de dominio, a fojas 66 vuelta y 67 frente y vuelta.

4.- No obstante lo anterior, la señora BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO NAVA, cuya sucesión represento, no celebro ni intervino de manera alguna en los actos jurídicos que han quedado citados en los hechos anteriores, lo que se sostiene y asegura, en virtud de que la firma que aparece como de la citada señora en la escritura pública no corresponde a la firma de la autora de la sucesión.

5.- Mi representada, al percatarse de la anomalía mencionada, presento una denuncia por la posible comisión de hechos delictivos, ante el Agente en el Ministerio Publico en TLALNEPANTLA, Estado de México, quien formo la averiguación previa número TLA/1/7393/92, POR EL DELITO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTOS, DENTRO DE CUYA AVERIGUACION la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, formulo un dictamen pericial en materia grafoscópica, del que aparece que la firma estampada en las citadas escrituras públicas números 72 y 84, no pertenece a la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA, y por lo tanto dicha firma es falsificada.

Se acompaña a la presente demanda una copia certificada de las constancias que integran el expediente de la averiguación previa mencionada, de las cuales se puede Usted señor Juez percatar del resultado de los dictámenes periciales en dicha averiguación, en donde se concluye la falsificación de la firma de la autora de la sucesión actora en este juicio.

6.- De lo expuesto se desprende que existió una confabulación entre el primer adquirente en la escritura 72 señor MANUEL VAZQUEZ, y el segundo adquirente en la escritura 84 mencionada, señor SANTIAGO PEREZ DEL RIO, con el fin de despojar a la autora de la sucesión del terreno mencionado.

7.- De cualquier manera el hecho real es el de que en ninguna de las dos escrituras mencionadas, la 72 del 17 de agosto de 1927 y la 84 de 17 de octubre del mismo año, otorgada ante el mismo notario JOAQUÍN URIBE Y TRONCOSO, fueron firmadas por la señora BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO NAVA, y por lo tanto no pudo transmitir parte o todo el terreno de su propiedad, ya que nunca compareció en las escrituras citadas que contienen los actos jurídicos la compra venta que ahí se mencionan, careciendo tales actos del requisito esencial para su existencia como es el consentimiento, según se determina por el artículo 1632 del anterior Código Civil para el Estado de México, por carecer del requisito esencial de existencia de los actos jurídicos ósea la voluntad de la vendedora, y por lo tanto no puede producir efecto legal alguno, y no pueden convalidarse por prescripción o confirmación de acuerdo con lo establecido por el anterior artículo 2078 del Código Civil mencionado, y por lo tanto tales actos son inexistentes de acuerdo con lo establecido por los artículos 2078 y 2080 del Código Civil anterior, misma inexistencia o nulidad absoluta que deberá declararse.

HACIENDOLES SABER QUE DEBEN PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECEN POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSELES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, EN TERMINOS DE LEY.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, COMO LOS DENOMINADOS Y DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL LA PRENSA, EL UNIVERSAL, LA JORNADA, EXCELSIOR, REFORMA Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS SEIS DIAS DE NOVIEMBRE DOS MIL TRES.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RAFAEL REYES FAVELA.-Rúbrica.

4319.-28 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C.C. ROBERTO REYES RUIZ Y SOFIA ENRIQUEZ ROBLES.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, les demanda en el expediente número 473/2003, la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre el menor JOSE LUIS REYES ENRIQUEZ, el pago de la pensión alimenticia provisional y definitiva y el pago de gastos y costas, por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de los demandados ROBERTO REYES RUIZ Y SOFIA ENRIQUEZ ROBLES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se les emplaza a juicio, para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismos, por apoderado o por gestor que pueda representarlos; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra

de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México a los diez días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4310.-26 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PEDRO VERA AVILA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil tres 2003, dictado en el expediente 495/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio pensión alimenticia, promovido por EL SISTEMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de PEDRO VERA AVILA Y OTRA, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La pensión alimenticia del menor IRVING ESTEBAN VERA GONZALEZ. B).- La pérdida de la patria potestad C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó se emplazara al demandado PEDRO VERA AVILA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

4311.-28 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

FELIX LEYVA CARMEN, bajo el expediente número 784/2003, la C. MA. CARMEN ZAMUDIO JURADO, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando como causal la prevista por el artículo XIX del Artículo 4.90 del Código Civil, haciéndoles saber al demandado FELIX LEYVA CARMEN que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.- Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2342-A1.-27 noviembre, 9 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se les hace saber que FRANCISCO TREJO LAZARO GERMAN, JOAQUIN Y MARIA DE LOURDES, EL MISMO APELLIDOS TODOS, le demanda en el expediente número 455/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 31 (treinta y uno), de la manzana 83 (ochenta y tres), de la Colonia Metropolitana, 1a. Sección, en Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 metros con calle Indio Triste; al sur: 16.85 metros con lote 32; al oriente: 8.40 metros con calle Moneda; al poniente: 8.40 metros con lote 30; con una superficie total de 141.54 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1560-B1.-27 noviembre, 9 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

RENE ALVAREZ MARTINEZ.

Se hace saber que en el expediente número 534/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por BENEDICTA PLATA FABELA, en contra de RENE ALVAREZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en nuestra entidad; B).- La disolución de la sociedad conyugal entre la suscrita y el hoy demandado el señor RENE ALVAREZ MARTINEZ. El Ciudadano Juez por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil tres, admitió la demanda promovida por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil tres, ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Atlacomulco, México, que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.- Atlacomulco, México, veinticinco de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.

069-C1.-28 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 448/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYMUNDO GOMEZ CASTRO, a través de sus endosatarios en procuración, LICENCIADO VICTOR OMAR LECHUGA SANCHEZ Y/O JOSE ALEJANDRO MACEDO DE LOS REYES, en contra de MANUEL S. DE SALES GALEANA. El Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día veintiuno de enero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo Ford Topaz, modelo 1991, cuatro puertas, serie AL92YS60517, motor H60517, capacidad cinco personas, cuatro cilindros, placas de circulación 536JXV D.F., color rojo granate (casi color vino), con cuatro llantas nuevas marca Toyo Spectrum, con antena, dos espejos laterales ligeros rayones en la vestidura externa, sin golpes de mayor magnitud, fascia delantera estrellada, con un espejo retrovisor, interiores en belour gris, radio, tablero gris, automático kilometraje recorrido 130,262 hasta la fecha de la diligencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$20,416.53 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden al primer día del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4405.-8, 9 y 10 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 826-296/03, MARIA JACINTA MARTINEZ DE ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 206.00 m con Rancho Buenavista; al sur: termina en punta; al oriente: 116.31 m con señores Cruz; al poniente: 172.00 m con Carlos Martínez García y Roberto Martínez G. Superficie de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4331.-1º, 4 y 9 diciembre.

Exp. 827-297/03, JORGE PEREZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.55 m con César Bonada; al sur: 11.16 m con Maricela Enriquez Paredes; al oriente: 3 líneas de 17.10, 3.88 y 14.33 m con camino; al poniente: 4 líneas de 5.28, 6.20, 5.00 y 15.00 m con Maricela Enriquez Paredes. Superficie de 381.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4331.-1º, 4 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 778/320/2003, FELIPA UBALDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Tianguistenco S/N, Col. El Calvario Tepanuyayo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 30.75 m con carretera a S. Tianguistenco, al sur: 23.76 m con Serafin Jiménez, al oriente: 124.80 m con Matiana Monroy Valladares, al poniente: 142.40 m con Juan Velázquez Sánchez. Superficie aproximada: 3,174.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 4338.-1, 4 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 12015/03, ROSA ISELA ZUÑIGA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo # 20 en San Juan Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al noroeste: 17.75 m con Pedro Vallejo, al sureste: 12.00 m con calle Nicolás Bravo, 7.33 m con Angélica Salas Espinoza, al noreste: 10.60 m con Román Manrique, 8.53 m con Angélica Salas Espinoza, al suroeste: 20.75 m con Esther Espinoza R. y Marcelina Zúñiga Cabrera. Superficie aproximada de: 309.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4336.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 12023/03, MARIA DEL REFUGIO CRESPO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 230.00 m con José Aguilar y Raymundo Domínguez, al sur: 144.50 m con Francisco Cortés, al oriente: 56.67 m con Justina Resenos, al poniente: 98.50 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 14,526.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 26 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4336.-1, 4 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 851-311/03, SAMUEL NICOLAS RUEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido el Plan, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.70 m con calle privada; al sur: 13.35 m con Delfina Reyes Barrera; al oriente: 3 líneas de 3.90, 0.45 y 7.85 m con Jaime Rueda Hernández y andador privado; al poniente: 2 líneas de 2.10 y 10.00 m con Samuel Rueda Ortiz. Superficie de 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 4383.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1327/437/03, HERMENEGILDO BERNAL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo Acuitlapilco, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 104.00 m con Samuel Auyón Molina; al sur: 106.00 m con calle Nacional; al oriente: 91.00 m con calle Nacional; al poniente: 67.00 m con calle Nacional. Superficie de 8,295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 4389.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. No. 1328/438/03, HERMENEGILDO BERNAL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo Acuitlapilco, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 100.00 m con Jesús Albarrán; al sur: 100.00 m con Demetrio Martínez; al oriente: 110.00 m con calle Nacional; al poniente: 110.00 m con calle Nacional. Superficie de 11,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 4389.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 8376-593/03, FRANCISCO GONZALEZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Durazno, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con Antonio Martínez Martínez; al oriente: 10.00 m con Cristina Gutiérrez; al poniente: 10.00 m con calle Javier Reynoso. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 9068-683-03, MAGDALENO GONZALEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia la Joya, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Pilar Castillo Alvirde; al sur: 10.00 m con Heliodoro González de la O.; al oriente: 14.00 m con calle s/n; al poniente: 14.00 m con Juan Castillo Aguirre. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 4378-292-03, ALEJANDRINA GARCIA PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Continuación Cerrada de la Palma, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 57.70 m haciendo escuadra de 57.00 m colinda con Arturo Rosales Salinas; al sur: 120.50 m colinda con Fraccionamiento; al oriente: 14.00 m colinda con José Rosales Bruno; al poniente: 4.33 m haciendo escuadra de 9.00 m y colinda con calle Continuación Cerrada de la Palma. Superficie de 1,311.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10537-800-03, VICENTE DAMIAN PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con 4.00 m de paso de servidumbre y calle Lerdo; al sur: 16.00 m con paso de servidumbre de 4.00 m y con Samuel Damián Peña; al oriente: 33.40 m con paso de servidumbre de 4.00 m de ancho; al poniente: 33.40 m con Juan Evangelista. Superficie de 534.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10539-802-03, RUBIELA SANCHEZ VILLAFANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Jorge Margarito Romero Rosales; al sur: 15.00 m con Roque Padilla; al oriente: 20.50 m con Arturo Mancilla León; al poniente: 26.50 m con Reyes Apolinar Martínez y Bruno Marín. Superficie de 352.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 8371-588/03, ALICIA ESQUIVEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, Santa María Zozuquipan, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.30 m con Victoria Torres Millán; al sur: 9.30 m con Víctor González Baldomero; al oriente: 22.50 m con Adrián León Hernández; al poniente: 22.50 m con Privada Hidalgo. Superficie de 209.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10547-810/03, BRAULIO HERNANDEZ ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador sin nombre, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas una de 9.75 m con Pedro Castañeda y 9.60 m con Venancio

Claudio; al sur: 19.35 m con Andador; al oriente: 15.50 m con Juan Hernández Alejo; al poniente: 15.50 m con Alberto Hernández Alejo. Superficie 299.92 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10546-809/03, LEONOR SIERRA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 33.00 m con terreno de Guadalupe Ramos; al sur: 33.00 m con terreno de Antonino Miranda; al oriente: 10.00 m con Benita Sierra; al poniente: 10.00 m con terreno de Juana Sierra de La Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10549-812/03, SARA NORMA MONJARDIN DE ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 34.83 m con Bertha Zarza González; al sur: 34.83 m con Sergio Alejandro Mercado; al oriente: 10.00 m con camino; al poniente: 10.00 m con J. Cruz Zarza B. Superficie 348.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10538-801/03, MARTHA LAURA ZEPEDA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada San Antonio s/n, en la población de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada de San Antonio; al sur: 10.00 m con José Toluca; al oriente: 18.36 m con Margarita Zepeda Sanabria; al poniente: 18.36 m con Romelia García Cortez. Superficie 183.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 9979-769/03, ALVARO AUDENCIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 16, Comunidad de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle privada; al sur: 8.00 m con Ernesto Hernández Mucifío; al oriente: 10.90 m con Carlos Audencio Hernández; al poniente: 10.80 m con Gerardo Audencio Rojas. Superficie 86.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 9974-764/03, ABUNDIO ROMERO VALERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende y Adolfo López Mateos, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Fernando Juárez Fonseca; al sur: 15.00 m con zanja; al oriente: 7.70 m con Pedro Michua; al poniente: 7.70 m con Fernando Juárez Fonseca. Superficie 115.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10545-808/03, FRANCISCO PEÑA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de calle Juárez No. 50, manzana sur, San Pedro Tototepic, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.50 m con servidumbre de paso; al sur: 12.60 m con Raymundo Peña; al oriente: 10.20 m con Martina Peña Rosales; al poniente: 10.20 m con Santiago Peña Rosales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 8368-585/03, MARÍA DEL ROSARIO SOLANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 35.83 m con Isabel Sánchez Mejía; al sur: 36.11 m con Narciso J. Gutiérrez Morales; al oriente: 11.43 m con calle Tlala; al poniente: 11.88 m con Fraccionamiento Las Palomas. Superficie 419.23 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 8370-587/03, IRMA MEJIA DE CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera a Metepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Antonia Carbajal Guzmán; al sur: 26.30 m con Genaro Carbajal Guzmán; al oriente: 8.40 m con carretera a Metepec; al poniente: 9.00 m con Andrés. Superficie aproximada de 235.38 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 9961/751/03, RAYMUNDO JERONIMO ALVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N, San Pedro Tototepic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 14.50 m con Antonia de Jesús Hernández, al sur: 14.50 m con privada particular, al oriente: 8.00 m con Francisco de Jesús Hernández, al poniente: 8.00 m con calle Nicolás Bravo. Superficie: 116.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 401/160/03, ODILON VILLALVA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Ahuatitla D/C, San Lorenzo Huehuetitlán, municipio de S. Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 193.00 m con José Ronderos Corona, al sur: 175.50 m con Martín Montaña Nava, al oriente: 37.00 m con Jesús Escamilla Hernández, al poniente: 87.00 m con Margarito Villalva Hernández. Superficie aproximada de: 11,423.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1119/350/03, ANASTACIA MARTINEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. El Isote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 18.60 m con Martha Bernal Fuentes, al sur: 17.20 m con Francisco Cruz, al oriente: 15.00 m con Autopista de Tenango a Ixtapan de la Sal, al poniente: 15.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 268.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 9 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 818/254/03, FERNANDO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 34.00 m con entrada de 2.00 m de ancho de la Sra. Margarita Nava Andrade, al sur: 34.00 m con Margarito Vara García, al oriente: 12.00 m con Margarito Vara García, al poniente: 12.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 408.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 25 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 233/141/03, CARLOS PEREZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 118 m colinda con Humberto Quintana Navarro, al sur: 53 m colinda con el camino, al oriente: 237 m colinda con Mauro Pérez Avilés, al poniente: 147 m colinda con Tiburcio Pérez Avilés. Superficie aproximada de: 2.0 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 234/142/03, ONESIMO MORALES GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar de su vecindario, denominado La Ceiba, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 200.00 m colinda con Marcos Delgado Beltrán, al sur: 560.00 m colindando con el Río Grande, al oriente: 762.00 m colinda con Marcos Delgado Beltrán, al poniente: 800.00 m colindando con el mismo terreno.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 235/144/03, REYNALDO VENCES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 650.00 m y 790.00 m con Petra Flores Navarro y barranca, al sur: 1,300.00 m con Beatriz Sánchez, al oriente: 500.00 m con familia Jaimes (Cerro del Jabali), al poniente: 440.00 m con la familia Salinas y el río. Superficie aproximada de: 643,900.00

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 232/140/03, CIRO OCAMPO GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatlilla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 165.00 m colinda con Romaldo Baldo Cardoso, al sur: 124.00 m colinda con Gaspar Ambrosio Rojas, al oriente: 136.00 m colinda con Efigenio Cayetano Ocampo, al poniente: 122.00 m colinda con Mario Ambrosio Rojas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1019-99/03, JOSE GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez S/N, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda, al norte: 31.20 m linda con Gilberto Castillo Sáenz, al sur: 34.40 m linda con primaria Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: en dos líneas de: 12.75 y 5.50 m linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: en dos líneas de: 10.00 m y 12.30 m linda con Guillermo Gutiérrez González. Superficie: 632.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 1765/339/03, ROBERTO DOMÍNGUEZ ABREGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Arena", Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.20 m con Delfino Calzada; al norte: en 34.85 m con Delfino Calzada; al sur: en 62.00 m con Lucio Ramírez; al oriente: en 59.20 m con Guillermo Domínguez; al poniente: en 40.10 m con Pedro Sánchez. Superficie aproximada de 3,005.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1576-B1.-1º, 4 y 9 diciembre.

Expediente 1766/03, ALVARO DE LUCAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 63.00 m con Ejido de San Juan Xitlaltepec; al sur: en 59.00 m con Santos Godínez y Luis Rodríguez; al oriente: en 97.80 m con Anselmo Rodríguez; al poniente: en 71.80 m con Lucio Rodríguez. Superficie aproximada de 4,748.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1577-B1.-1º, 4 y 9 diciembre.

Expediente 1767/341/03, APOLINAR GUZMAN SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Industrial y Comercio, Bo. Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 70.30 m con Ernestina Hernández; al norte: en 15.50 m con Esteban Vargas Barón; al sur: en 75.30 m con Apolinar Guzmán Suárez; al oriente: en 23.00 m con Guadalupe Pacheco y Arturo Sánchez; al poniente: en 17.60 m con Av. Industrial y Comercio; al poniente: en 9.50 m con Esteban Vargas Barón. Superficie aproximada de 2,014.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1578-B1.-1º, 4 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9728/823/2003, JOSE SERGIO VELAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa Juana s/n, en Barrio la Cabecera, Tercera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.20 m con Jesús Díaz Batey; al sur: 21.17 m con María Mónica Valdez; al oriente: 10.00 m con Estela Estrada Garduño; al poniente: 10.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 221.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4325.-1º, 4 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 7032/555/03, NORMA ESCOBAR GARCIA Y TOMASA FERNANDEZ ROSINI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nájera, lote once, manzana ocho, Colonia Miramar San Agustín, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con Arturo Bravo Sánchez; al sur: 28.25 m con Angel Salazar Mendoza; al oriente: 7.50 m con calle Nájera; al poniente: 7.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 210.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1575-B1.-1º, 4 y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MÉXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Ante mí Licenciado Marco León Yuri Santín Becerri, Notario número seis del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México hago saber: a solicitud de los señores JOSE FELICIANO, GLORIA, MARIA ELENA, ROBERTO, GUILLERMO PABLO Y ARTURO GABRIEL, todos de apellidos ZAMORA FLORES, que ante mí se radicó la sucesión intestamentaria, a bienes de la señora DELFINA FLORES GONZALEZ VIUDA DE ZAMORA, mediante escritura número treinta y siete mil trescientos veinticinco, de fecha veintidós de noviembre de dos mil dos, en la que los presuntos herederos estuvieron de acuerdo en radicarla notarialmente, y acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil tres.

ATENTAMENTE.

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-  
RUBRICA.

4302.-27 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

A SOLICITUD DE LOS SEÑORES GUSTAVO GOMEZ DECIGA, MIRNA GUADALUPE BALDERAS GOMEZ Y MAURA GOMEZ RODRIGUEZ, ANTE MI, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONCEPCION FLORES AVIÑA, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTAN DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO SESENTA Y NUEVE, ASI COMO ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE ESCRITURA 13,651 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR LA CUAL LOS SOLICITANTES ACEPTARON LA HERENCIA Y DONDE EL SEÑOR GUSTAVO GOMEZ DECIGA, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, TODOS MANIFESTARON QUE PROCEDERAN A LA FORMACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.  
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

2345-A1.-27 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

A SOLICITUD DE LOS SEÑORES LUIS, CAROLINA Y MARIA CRISTINA, DE APELLIDOS TODOS OROZCO VELASCO Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN OROZCO HERNANDEZ, ANTE MI, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS OROZCO HERNANDEZ, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTAN DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO SESENTA Y NUEVE, ASI COMO ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE ESCRITURA 13,517 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR LA CUAL LOS SOLICITANTES ACEPTARON LA HERENCIA Y DONDE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN OROZCO HERNANDEZ, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, TODOS MANIFESTARON QUE PROCEDERAN A LA FORMACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.  
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

2345-A1.-27 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

A SOLICITUD DE LOS SEÑORES LUIS, CAROLINA Y MARIA CRISTINA, DE APELLIDOS TODOS OROZCO VELASCO Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN OROZCO HERNANDEZ, ANTE MI, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMELITA VELASCO ALCANTARA, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTAN DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO SESENTA Y NUEVE, ASI COMO ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE ESCRITURA 13,516 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR LA CUAL LOS SOLICITANTES ACEPTARON LA HERENCIA Y DONDE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN OROZCO HERNANDEZ, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, TODOS MANIFESTARON QUE PROCEDERAN A LA FORMACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.  
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

2345-A1.-27 noviembre y 9 diciembre.